

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCION EMPRESARIAL DE OGANETWORK S.R.L.

La empresa Oganetwork s.r.l. presta servicios para comercialización de lotes de terreno y otros productos, ofreciendo a sus clientes servicios de promoción, venta, asesoramiento comercial y gestión de cobranzas, mediante diferentes modalidades y planes de pagos.

a) Nombre de la promoción empresarial

“LA CUOTA GANADORA”

b) Periodo de Duración

- La promoción empresarial tendrá una duración o vigencia computable desde el **01 de septiembre de 2026 hasta el 14 de noviembre de 2026.**

c) Modalidad de premiación

La promoción empresarial será a nivel nacional y se empleará la modalidad de:

- Sorteo

Forma de Participación del Sorteo

Participarán de la presente promoción empresarial todos los clientes antiguos o nuevos que hayan adquirido un lote de terreno a través de la comercializadora Oganetwork S.R.L. de cualquiera de los lotes de terrenos que la empresa comercializa y que cuenten con contratos vigentes ya sea firmado con anterioridad o durante la vigencia de la promoción empresarial, mediante compras a plazo o al contado.

Participarán aquellos clientes que durante el periodo de participación de la promoción que comprenderá desde el **01 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 hasta las horas 18:00 pm.** realicen pagos de cuotas mensuales, cuotas iniciales, cuotas atrasadas, pagos parciales, pagos completos o pagos anticipados dentro del periodo de participación de la promoción.

Para la generación de ticket se establece que el cliente recibirá **un (1) ticket por cada monto de Setenta 00/100 Dólares (Usd. 70.-) pagados.**

Los montos pagados serán acumulables dentro del período de participación.

Los pagos podrán ser realizados mediante cualquiera de los medios habilitados por la empresa, tales como:

- Pago en efectivo.
- Transferencia bancaria.

- Código QR.
- Tarjeta.
- Pago al paso. (farmacorp, Qr)

Otros medios autorizados por Oganetwork S.R.L.

Generación e impresión de tickets

Fuente de información (Sistema Syscom).

La información utilizada para la generación de tickets del sorteo será obtenida automáticamente del módulo de pagos de Caja del sistema informático **SYSKOM** que utiliza la empresa Oganetwork S.R.L.

Dicho módulo registra todas las transacciones y pagos realizados dentro del sistema, correspondientes a las distintas operaciones comerciales efectuadas por los clientes.

La base de datos fuente para la emisión de tickets será el listado de pagos registrados en Caja dentro del sistema **SYSKOM**.

Cada registro de pago contiene información relacionada con:

- Código de transacción
- Fecha de registro
- Nro. de Venta
- Cajero
- Cliente
- Total (Usd)
- Tipo de Pago
- Estado
- Tipo de Cuota

La generación de tickets se basa en información proveniente del sistema **Syscom**, del cual se emite un **reporte consolidado de pagos realizados por los clientes**.

- Cada pago válido y aplicado generará automáticamente un ticket de participación.
- Cada ticket contará con un identificador único y correlativo.

El sistema **SYSKOM** mantendrá registro histórico de:

- Código de transacción
- Fecha de registro
- Nro. de Venta
- Cajero
- Cliente
- Total (Usd)
- Tipo de Pago
- Estado

- Tipo de Cuota

Estos registros, una vez validados y filtrados conforme a los criterios establecidos, serán migrados automáticamente a un sistema independiente de administración del sorteo, el cual tendrá como finalidad la generación, control e impresión de los tickets de participación.

Dicho sistema permitirá:

- Registrar los participantes habilitados para el sorteo.
- Generar tickets únicos y correlativos.
- Evitar duplicidad de registros.
- Administrar la impresión de tickets físicos.
- Mantener trazabilidad y control de cada ticket emitido.
- Generar reportes de auditoría y verificación.

La migración de información se realizará únicamente sobre los registros que cumplan con las condiciones y filtros previamente definidos, garantizando la integridad y transparencia del proceso.

Asimismo, para el cálculo de tickets de participación, se considerará que los pagos registrados en el sistema **SYSCOM** son realizados en moneda dólares americanos (**USD**).

Método de Cálculo

El procedimiento aplicado por el sistema será el siguiente:

1. Obtener todos los pagos válidos del cliente conforme a los filtros establecidos.
2. Sumar el total acumulado de pagos del cliente.
3. Dividir el monto total acumulado entre Usd 70.
4. Generar la cantidad de tickets equivalente al resultado entero de dicha división

En caso de superar múltiplos de Usd 70, el sistema generará automáticamente la cantidad proporcional de tickets correspondientes.

Para efectos del sorteo, se generará e imprimirá un **informe consolidado final** que comprenderá **todos los pagos realizados desde el 01 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 hasta horas 18:00 pm**, constituyendo este periodo el **corte oficial de participación en el sorteo**.

No se tomarán en cuenta para la generación de tickets los pagos que ingresen con posterioridad a la fecha y hora de corte señalado.

Descripción del ticket para impresión:

De acuerdo a la campaña todos los tickets, emitidos por medio o dispositivo electrónico de sistema computarizado de la empresa y contendrá los siguientes datos:

- Numero de ticket.
- Nombre y apellido del cliente (valido un nombre y un apellido).
- Numero de documento de identidad.
- Número de teléfono.
- Departamento

Identificación de clientes habilitados.

A partir del reporte:

- Se identifican los clientes que:
 - Realizaron pagos por cualquier medio dentro del periodo de participación.
 - Si el cliente ha firmado contrato.
 - Cumplen con el monto de Usd 70 Pagado para generar un (1) ticket o más
 - Se genera un **listado final de tickets habilitados** en base al informe consolidado
- Se excluyen automáticamente:
 - Empleados directos de la empresa
 - Clientes que no cumplan condiciones de la promoción

PROCEDIMIENTO PARA SORTEO

En fecha del sorteo, el de Notario de Fe Pública verificará los tickets en físico desde del primer ticket hasta el último, según de la lista en base del informe emitido por el sistema, dejando constancia en el acta de que los mismos se encuentran en su totalidad y conformes, comprobando que la numeración, cantidad de datos consignados en los tickets coincidan con el registro y reporte emitido por el sistema utilizado para su generación. Posteriormente, después de la validación del notario, serán depositados en una tómbola manual que estará ubicada en instalaciones de la empresa Oganetwork S.R.L. en la dirección: 3er. Anillo Externo, Zona del Zoológico, Barrio San Carlos, Calle Los Tucanes No.190 Santa Cruz de la Sierra.

Iniciado el acto del sorteo correspondiente, se procederá al uso de la Tómbola manual en presencia de un Notario de Fe Pública, será una persona que extraerá tres (3) tickets, de los cuales los dos (2) primeros serán declarados “al agua” y el tercer ticket la empresa realizará una llamada telefónica al número registrado en el ticket. En caso de que el participante conteste la llamada, será declarado **ganador oficial del premio** ofertado. Si la primera llamada no fuese contestada, se efectuarán dos (2) llamadas adicionales con la finalidad de otorgarle la oportunidad de responder; sin embargo, de no obtener respuesta después de las tres (3) llamadas realizadas, se procederá nuevamente a la extracción de un nuevo ticket, sin realizar nuevamente la modalidad de “tickets al agua”, aplicándose el procedimiento de llamadas hasta contar con un participante que responda y sea declarado ganador oficial.

Asimismo, el acto del sorteo será transmitido en vivo a través de las redes sociales oficiales de la empresa Oganetwork S.R.L. y el resultado será publicado mediante los canales de comunicación habilitados por la empresa.

En caso de fuerza mayor, imprevista (paro, marcha, conmoción social,) o cualquier circunstancia que impida la realización del sorteo en la fecha señalada, Oganetwork S.R.L. podrá reprogramar la fecha del sorteo y/o entrega del premio, comunicando oportunamente la nueva fecha a los participantes a través de sus canales oficiales de comunicación.

Si por causa fortuita o impedimento fuera del alcance de la empresa, **el sorteo** no pudiera ser transmitidos al vivo por las redes sociales, dicho evento se realizará en presencia de un Notario de Fe Pública y quedaran registrados en video para que posteriormente sean publicados por nuestra página de Facebook.

d) LUGAR Y FECHA DE SORTEO

El Sorteo se realizará en la siguiente dirección, **Oficina Central, ubicada en la Zona Zoológico, Barrio San Carlos, calle los Tucanes Nro. 190**, en presencia de un Notario de Fe Pública, dicho sorteo será transmitido en vivo por las redes sociales de la empresa Oganetwork S.R.L. y en presencia de un Notario de Fe Publica, para conocimiento de los participantes, de acuerdo a la siguiente fecha:

El Sorteo se realizará el día **sábado 07 de noviembre de 2026, a horas 10:00 am** aproximadamente.

e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIO

- La fecha de entrega del premio será el día **sábado 14 de noviembre de 2026 a horas 10:00 am** aproximadamente.

La entrega del premio se realizará a elección del ganador en cualquiera de las siguientes oficinas de Oganetwork srl. ubicadas en las ciudades:

- **Of. Oganetwork Santa Cruz de la Sierra**, 3er. Anillo Externo, Zona del Zoológico, Barrio San Carlos, Calle Los Tucanes No.190.
- **Of. Oganetwork La Paz**, Av. Arce No, 2513- Zona San Jorge en las Torres Mall torre B piso 7 oficina 701.
- **Of. Oganetwork Cochabamba**, Oficina Corporativa-Edificio INNOVA #839, Piso 3 Of. 3D-Calle Hermógenes Sejas esq. Av. Pando.

En ese entendido, el ganador deberá comunicar mediante una carta simple escrita o digital (puede ser fotocopia simple, impresión fotográfica y/o archivo PDF) a la empresa en cuál de las cuatro (3) oficinas desea recoger su premio, a efectos de que Oganetwork S.R.L. pueda coordinar y realizar el envío correspondiente a la sucursal seleccionada para su posterior entrega.

Cuando el ganador no pueda presentarse a la entrega del combo en la fecha establecida y entra en periodo de caducidad, estos podrán autorizar a un tercero para recibir el combo mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta simple en original, donde exprese la autorización de la entrega del combo, la misma que deberá estar firmada por el cliente y/o beneficiario del premio.
- Fotocopia simple, impresión fotográfica y/o archivo PDF, de la carta de autorización, donde manifiesta de forma expresa y textual la entrega del premio, la misma que deberá estar firmada por el cliente y/o beneficiario del premio.

Aclaración en caso de fallecimiento del ganador, el premio será entregado a sus herederos, siempre y cuando cumplan con las formalidades que establece la ley, es decir, que deberán presentar una copia simple del Testimonio de Declaratoria de Herederos y/o Aceptación de Herencia, ya sea en la vía notarial o judicial.

Así también se aclara que si el ganador se encuentra fuera del país el premio será entregado a su autorización de entrega a un tercero mediante carta simple.

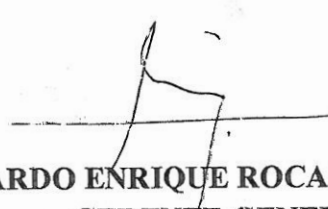
Nota: Con el fin de hacer pública la entrega del combo, los clientes autorizan de manera voluntaria que sus nombres e imágenes respecto a la entrega del premio, se muestren en los diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades de la empresa, sin que esto implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.

f) Combo Ofertado

CANTIDAD	TELEVISION	PRECIO UNITARIO BS	PRECIO TOTAL BS
1	freidora	899	899
1	cocina	1999	1999
1	licuadora	339	339
1	microondas	1299	1299
1	Juego de ollas	699	699

El sorteo y la entrega del combo se realizará conforme lo establecen los artículos 26 y numeral I del artículo 27 del Reglamento para otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales Resolución N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de agosto de 2026.



BERNARDO ENRIQUE ROCABADO D'ALVIA
GERENTE GENERAL
C.I. N° 1854409
REP./OGANETWORK S.R.L.



HENRY HAROLD ARDAYA NUÑEZ
GERENTE FINANCIERO
C.I. N° 4701587
REP./OGANETWORK S.R.L.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OGANETWORK S.R.L.

NIT: 368862027

DOMICILIO: CASA OGA – SUCURSAL I, 3er. anillo externo, Barrio San Carlos, Zona del Zoológico, Calle Los Tucanes No. 190, se adjuntan de igual manera los siguientes documentos:

- Factura Nro. 31430 compra de freidora de aire, licuadora, microondas, juego de ollas acero inox.
- Factura 31429 compra de cocina